



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Asamblea Departamental solicitó en el oficio con radicado No.2021010278367 del 23 de julio de 2021, modificar el presupuesto en \$37.000.000 en el rubro de vacaciones y prima de vacaciones con el fin de cubrir la liquidación definitiva de los Diputados retirados del cargo por procesos judiciales a los cuales se les ha declarado nulidad electoral.
- c. Que artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigencia 2021, el cual reza: **"Artículo 88. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Corporación."**, el cual fue aprobado mediante el Acta de la Comisión de Presupuesto No.10 del 9 de agosto de 2021.

- d. Que la Secretaría de Hacienda, autorizó trasladar de su presupuesto en el rubro 2-1-3-05-09-998 "Transferencias a otras entidades del gobierno" el valor solicitado por la Asamblea Departamental en el oficio con radicado No.2021020040863 del 5 de agosto de 2021.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es cubrir la liquidación definitiva de los Diputados retirados del cargo.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-05-09-998	C	999999	37.000.000	Transferencias a Otras Entidades
				<b>Total</b>	<b>\$37.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Asamblea Departamental, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1010	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	30.000.000	Vacaciones
0-1010	1010	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	7.000.000	Prima de vacaciones
				<b>Total</b>	<b>\$37.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

*Luís Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia ( E )

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	13/08/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Revisión Jurídica</i>	13/08/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	13/08/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	13-8-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.